



CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información bajo la consideración de:

OTRAS COMUNICACIONES

En relación con las noticias aparecidas en determinados medios de comunicación sobre la actividad de CINTRA en Estados Unidos de Norteamérica se informa:

1. Un consorcio liderado por CINTRA resultó adjudicatario en 2004 de un contrato para el desarrollo, durante cincuenta años, del proyecto “TTC-35 High Priority Trans Texas Corridor” (Trans Texas Corridor), en virtud del cual se le designó “socio estratégico” del Departamento de Transportes del Estado de Texas, y, en desarrollo del contrato, se le adjudicó, en junio de 2006, el diseño, construcción y operación de los segmentos 5 y 6 de la autopista SH 130, entre el sureste de Austin y la localidad de Seguin.
2. Las declaraciones del Director Ejecutivo del Departamento de Transportes del Estado de Texas, D. Amadeo Saenz, a las que se refieren las informaciones publicadas, afectan al cambio de enfoque respecto al desarrollo de futuros nuevos corredores de este tipo en Texas. Y respecto al vigente Trans Texas Corridor comentó el cambio de denominación del corredor y la reducción del alcance de su longitud, aspectos ambos que no afectan a los intereses de CINTRA.
3. Por tanto, no se ha modificado, en ningún aspecto, el contrato con CINTRA y continúan en vigor todos sus términos y condiciones.

En Madrid, a 8 de enero de 2009.

Javier Romero Sullá
Secretario del Consejo de Administración